



Dirección de Regulación y Control de Drogas, Medicamentos y Cosméticos División de Productos Naturales y Homeopáticos

Recaudos para Cambio de Nombre o Razón Social del Propietario de Productos Naturales con Actividad Terapéutica

Notas:

- a) El Solicitante deberá presentar la Solicitud en físico con el resto de los Recaudos, organizados de la manera que se presenta a continuación, en carpeta marrón debidamente identificada y realizar su entrega en la Taquilla Única del SACS ubicada en la sede central.
- b) (*) La verificación de la recepción del documento por parte de la División, no implica aprobación.

N°	Recaudos	Descripción	Verificado (*)		
1	Comunicación de Modificación al Registro Sanitario por Cambio de Nombre o Razón Social del Propietario, indicando cantidad de existencia para agotar. (Cuando aplique).	Debe ser individualizada por cada Producto, firmado por el Farmacéutico(a) Patrocinante.	SI NO		
2	Registro Mercantil que avale el Cambio efectuado de nuevo Nombre, Razón Social o Denominación Comercial del Propietario.	Documento original, legal, notariado (si es Producto Nacional), o debidamente legalizado y/o apostillado (si es un Producto Importado).	SI 🗌 NO 🗌		
3	Poder con el nuevo Nombre, Razón Social o Denominación Comercial del Propietario del Producto otorgado al Representante Nacional.	Documento original, Poder con el nuevo Nombre, Razón Social o Denominación Comercial del Propietario del Producto otorgado al Representante Nacional (Establecimiento Farmacéutico: Casa de Representación o Laboratorio Fabricante).	SI NO		
4	Poder con el nuevo Nombre, Razón Social o Denominación Comercial del Propietario del Producto otorgado al Laboratorio Fabricante.	Documento original del Poder con el nuevo Nombre, Razón Social o Denominación Comercial del Propietario del Producto otorgado al Laboratorio Fabricante. (En caso de Fabricación a terceros).	SI 🗆 NO 🗀		
5	Comprobante de Pago.	Original y Copia del Comprobante del Depósito Bancario o Transferencia electrónica. Verifique el monto a cancelar de la tarifa vigente publicada en la Página WEB del SACS / Tarifas / Nivel Central / Drogas, Medicamentos y Cosméticos. Asimismo, los Pagos deben realizarse a Nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, de acuerdo a lo indicado en el link "Para Cancelar Tarifas y Multas" / Datos Bancarios para Pagos de Tarifas y Multas, publicada en la Página WEB del SACS.	SI NO		
	CONDICIONES DE LOS DECALIDOS A PEMITIP				

- 1. Es responsabilidad del Farmacéutico Patrocinante, garantizar que la información esté debidamente revisada, seleccionada y sea suficiente para dar respuesta a los requisitos exigidos, en caso de que se evidencie que la información no cumpla con lo señalado y/o se trate de documentación que, en lugar de clarificar, complique la solicitud, la misma será Devuelta.
- 2. Los Documentos Legales Nacionales deben ser notariados. Los documentos legales provenientes del extranjero deben ser consignados en su idioma original (país de origen) y traducidos al idioma oficial de Venezuela (español) por intérprete público, deben ser legalizados y/o apostillados.
- 3. El Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria se reserva el derecho de solicitar información adicional que considere necesaria para el análisis del Trámite Administrativo solicitado, con la finalidad de registrar y mantener actualizada la información sobre la Autorización Sanitaria de Productos y su Establecimiento.

TAQUILLA UNICA DEL SACS	DIVISIÒN	DIRECCIÒN
RECIBIDO POR	VERIFICADO POR	AUTORIZADO POR
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

FO.10-DMC-PNH-OPP-AGOSTO 2022



